

APLICACION PARA LA LICENCIA DE MATRIMONIO

Elija Uno: <input type="checkbox"/> Publica { \$82 { La Ceremonia debera llevarse acabo en California Por los menos un testigo debera ser presencia Registro público se mantiene en el Salón de los Registros	<input type="checkbox"/> Confidencial { \$94 { La ceremonia debera llevarse acabo en el Condado Testigos no son requeridos Registro privado se mantiene en esta oficina Deben estar viviendo juntos como esposos
--	--

FAVOR DE LEER LAS INSTRUCCIONES ANTES DE FIRMAR LA APLICACION. FAVOR DE ESCRIBIR EN LETRA LEGIBLE.

1. SU MATRIMONIO DEBERA SER CONSUMADO POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA CELEBRAR CEREMONIAS EN CALIFORNIA COMO LO ESTABLECE EL CODIGO FAMILIAR, SECCION 400-401.
2. LA CEREMONIA DEBERA LLEVARSE ACABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES **90 DIAS** CONSECUTIVOS A LA FECHA DE EXPEDICION DEL ACTA. USTED PODRA CASARSE EL MISMO DIA EN QUE EL ACTA FUE EXPEDIDA A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MISMA. LAS ACTAS NO UTILIZADAS EN EL TIEMPO ESPECIFICADO SERAN ANULADAS.

*DEFINITIVAMENTE NO SE DARAN REEMBOLSOS.

*TODAS LAS CASSILLAS DE INFORMACION DEBERAN SER COMPLETADAS.

PRIMERA PERSONA DATOS PERSONALES <input type="checkbox"/> NOVIO <input type="checkbox"/> NOVIA			SEGUNDA PERSONA DATOS PERSONALES <input type="checkbox"/> NOVIO <input type="checkbox"/> NOVIA		
Primer Nombre:			Primer Nombre:		
Segundo Nombre:			Segundo Nombre:		
Apellido Actual:			Apellido Actual:		
Apellido Legal (Por nacimiento, adopcion, naturalizacion; si difiere de su apellido actual):			Apellido Legal (Por nacimiento, adopcion, naturalizacion; si difiere de su apellido actual):		
Fecha de Nacimiento:	Estado/Nacion de Nacimiento:		Fecha de Nacimiento:	Estado/Nacion de Nacimiento:	
# de Matrimonios Previos/SRDP (Registracion de Compañeria Domestica):			# de Matrimonios Previos/SRDP (Registracion de Compañeria Domestica):		
Razon de Terminio del ultimo matrimonio (seleccione uno): [] Muerte [] Divorcio [] Anulamiento [] Term. SRDP [] N/A			Razon de Terminio del ultimo matrimonio (seleccione uno): [] Muerte [] Divorcio [] Anulamiento [] Term. SRDP [] N/A		
Fecha final de terminio del ultimo matrimonio:			Fecha final de terminio del ultimo matrimonio:		
Numero Telefonico:			Numero Telefonico:		
Direccion:			Direccion:		
Ciudad:	Estado/Nacion:	Codigo Postal:	Ciudad:	Estado/Nacion:	Codigo Postal:
Nombre Completo de Nacimiento del Padre:			Nombre Completo de Nacimiento del Padre:		
Estado/Nacion de Nacimiento del Padre:			Estado/Nacion de Nacimiento del Padre:		
Nombre Completo de soltera de la Madre:			Nombre Completo de soltera de la Madre:		
Estado/Nacion de Nacimiento de la Madre:			Estado/Nacion de Nacimiento de la Madre:		

** OPCIONAL ** NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y/O APELLIDO DE LA PRIMERA PERSONA (SU NUEVO NOMBRE LEGAL)		
Primer Nombre – Debera ser igual al antedicho	Segundo Nombre- Debera ser igual al antedicho si no lo va cambiar	Nuevo Apellido
** OPCIONAL ** NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y/O APELLIDO DE LA SEGUNDA PERSONA (SU NUEVO NOMBRE LEGAL)		
Primer Nombre – Debera ser igual al antedicho	Segundo Nombre- Debera ser igual al antedicho si no lo va cambiar	Nuevo Apellido

Nosotros los solicitantes en esta aplicación, juramos y declaramos bajo las Penalidades de las Leyes del Estado de California, que toda la información es correcta y verdadera a nuestro mejor entendimiento.

FIRMA DE LA PRIMERA PERSONA	FIRMA DE LA SEGUNDA PERSONA
-----------------------------	-----------------------------

***** OFFICE USE ONLY *****

--	--

LO QUE DEBE SABER SOBRE LA LEY DE IGUALDAD DE APELLIDO DEL 2007

Una o ambas partes en matrimonio podran elegir sustituir su segundo nombre y/o apellido que aparece en las casillas 30A a la 31C en el acta matrimonial, al momento de aplicar para la licencia de matrimonio. Este sera el nuevo nombre como desearan ser conocidos despues de casarse. El nuevo apellido **debera** ser incluido en la solicitud **al momento de aplicar para la licencia**. Los interesados podran escoger cualquiera de las siguientes opciones para conformar el nuevo nombre como desearan ser conocidos despues de su matrimonio [FC § 306.5(b)(2)]:

Segundo Nombre:

- Apellido actual de cualquiera de los conyugues
- Apellido de nacimiento de cualquiera de los conyugues
- Una combinacion de apellidos unida por un guion del segundo nombre actual y del apellido actual de cualquiera de los conyugues.
- Una combinacion de apellidos unida por un guion del segundo nombre actual y del apellido actual de nacimiento de cualquiera de los conyugues.
- Una combinacion de apellidos unida por un guion.

Apellido:

- Apellido actual del conyugue
- Apellido de nacimiento de cualquiera de los conyugues
- Combinacion de apellidos en uno solo o combinacion de una seccion del apellido actual o apellido de nacimiento de cada uno, en un solo apellido.
- Una combinacion de apellidos unida por un guion.

NOTA: Usted **no** puede cambiar su **primer nombre** mediante este proceso. **AVISO IMPORTANTE:** Usted **no podra enmendar/modificar la licencia de matrimonio para añadir el apellido por el cual desea ser conocido(a) despues de que esta ha sido emitida. El apellido que indico en la aplicacion para la licencia de matrimonio sera el nombre que aparecera en el acta/certificado de matrimonio y no podra ser enmendada/modificada por el Personal del Condado.**

No es requisito el cambiar su nombre, ni tampoco se les requerira a ambas partes el tener el mismo apellido.

Si una o ambas partes no desean especificar un nuevo nombre en la licencia para matrimonio, las casillas 30A a la 31C en la licencia seran completadas con guiones. Una vez expedida la licencia matrimonial por la Oficina del Condado, no se podra hacer cambios en dicha informacion.

El certificado de matrimonio es utilizado por multiples agencias locales, estatales, federales y privadas; cada una de las cuales tiene diferentes normas y/o reglamentos en cuanto a que documentos son admisibles para el cambio de apellido en sus registros despues de haber contraido usted matrimonio.

Es contra la ley que nuestros empleados contesten preguntas de naturaleza legal. El personal del Condado no puede aconsejarle como completar la aplicacion para la licencia de matrimonio ya que esta se relaciona con el registro de un nuevo nombre/apellido o la preservacion del mismo. Por protection propia, si tiene alguna pregunta en cuanto si debe o no registrar un nuevo nombre/apellido en la aplicacion para la licencia de matrimonio, y/o como La Ley de Igualdad de Apellido del 2007 puede afectarles, **favor de consultar con anterioridad a un abogado antes de aplicar para su licencia de matrimonio.**

*******NO FIRMAR HASTA QUE SE LE INDIQUE*******

He leido y entendido la informacion sobre la Ley de Igualdad de Apellido del 2007. Al firmar, opto/dejo de optar por cambiar mi segundo nombre y/o apellido. Tambien entiendo que no se podran hacer cambios en las casillas 30A a la 31C una vez que haya salido de la oficina.	
Firma de la Primera Persona	Firma de la Segunda Persona